

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 76 y 74 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, ambos documentos y los expedientes administrativos correspondientes, se exponen al público desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta el dieciocho de octubre de 2005, junto con el documento de evaluación de impacto ambiental.

La exposición tendrá lugar en el local municipal habilitado al efecto sito en la calle San Jerónimo, 2, bajo, de Comillas.

Durante este período podrán los interesados formular alegaciones en relación con el Plan General de Ordenación Urbana, Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y Documento de Evaluación de Impacto Ambiental en las oficinas municipales, o en los restantes registros y en la forma que determina el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la citada Ley de Cantabria 2/2001, el acuerdo de aprobación inicial determina, por sí solo, la suspensión automática del otorgamiento de licencias en las áreas concretas y expresamente identificadas donde el nuevo planeamiento propone la modificación del régimen urbanístico anteriormente vigente (con la excepción prevista en el apartado 5 de la misma norma). La suspensión de licencias operará por un plazo máximo de un año, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria; aunque concluiría con la aprobación definitiva de los planes, si fuese anterior.

Comillas, 22 de agosto de 2005.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

05/11126

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

*Información pública de expediente para construcción de nave-almacén agrícola, en Sobarzo.*

Por don Antonio Fernández Liaño se tramita expediente de solicitud de construcción de nave-almacén agrícola, en la zona de la Llama, parcelas números 271, 272 y 273, y parte éste de la 274, del polígono 5 del Catastro de Rústica, en el pueblo de Sobarzo, en suelo rústico de especial protección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones.

Penagos, 11 de agosto de 2005.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

05/10809

### AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

*Información pública de expediente para construcción de boxes para caballos, en suelo rústico, en barrio de Garzón.*

Por doña Mónica Montes Pérez, se tramita expediente de construcción de cinco boxes para caballos, en la parcela número 2, del polígono 17, del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del municipio de Solórzano, sita en Garzón, en suelo clasificado como rústico ordinario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 b) de la ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Solórzano, 18 de julio de 2005.—Luis Gómez de la Sota.

05/9962

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

*Información pública del Proyecto de ampliación del saneamiento de Nestares, Campoo de Enmedio (Cantabria).*

Con fecha 7 de julio de 2005 el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha autorizado la incoación de la información pública del proyecto de ampliación del saneamiento de Nestares, Campoo de Enmedio (Cantabria).

La redacción del citado Proyecto fue contratada por la «Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» a la empresa «EID Consultores» siendo el autor del mismo, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Enrique García Vicente. El proyecto terminó de redactarse en abril de 2005 y el presupuesto base de licitación de las obras asciende a 184.324,19 euros (16% IVA incluido).

El Convenio de Gestión Directa de la Construcción y/o Explotación de Obras Hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la «Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» de fecha 24 de febrero de 2003 establece, en el marco de lo dispuesto por el artículo 158.5 de la Ley 13/1996, las relaciones entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio de Medio Ambiente y dicha Sociedad Estatal en orden a la ejecución, por gestión directa y a través de la misma, de las obras hidráulicas que figuran en el Adicional a dicho Convenio.

El régimen de construcción del saneamiento de Nestares, se detalla en la cláusula B.2. (actuaciones medioambientales orientadas a la restitución territorial del entorno del embalse del Ebro).

El Proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para la ejecución de la ampliación del saneamiento del Nestares, Campoo de En medio (Cantabria).

El proyecto contempla las siguientes obras:

- Colectores de recogida de una urbanización existente, de otra en construcción y de una última que se encuentra en fase de desarrollo.

- Tanque de tormentas de 48 metros cúbicos para regular las aguas pluviales urbanas e incorporarlas en lo posible al sistema de saneamiento y depuración.

- Reconstrucción de una pasarela para cruzar el canal de un molino, y adecuación de la pasarela sobre el río Ebro para permitir el paso de la tubería.

El colector en el tramo I se construirá enterrado y de PVC, con diámetro de 315 mm, y sustituirá al colector actual adosado al muro de hormigón.

El colector del tramo II será de fundición dúctil y diámetro 250 mm. comenzará en la salida del tanque de tormentas, cruzará el río Ebro y el canal del Molino por pasarelas y conectará con el colector construido en la margen izquierda.

Se proyecta, finalmente, una pasarela peatonal sobre el canal de salida del Molino, sustituyendo a la existente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre, número 285), así como con lo dispuesto en los artículos 3 del Real Decreto 1.302/1986, y 15 de su reglamento, y para general conocimiento de los propietarios de los bienes afectados por la expropiación, se somete a información pública el «Proyecto de ampliación del saneamiento de Nestares, Campoo de Enmedio (Cantabria) por un plazo de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la publicación de esta nota-anuncio en el BOC».

A tal fin, el proyecto estará expuesto al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la